

- 6.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto
- 6.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos
- 6.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

La puntuación obtenida tras la suma de los apartados 4 (publicaciones científicas), 5 (investigación) y 6 (otros méritos), no podrá ser superior a 7 puntos.

ANEXO III
PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA	PI	LIBRE			PLAZAS OFERTADAS
		RESERVA DISCAPACITADOS		RESTO LIBRE	
		DFSS	RMLM		
ODONTOLOGOS AP	44	3	1	41	89

P.I = PROMOCION INTERNA
DFSS= DISCAPACIDAD FISICA PSÍQUICA O SENSORIAL
RMLM= RETRASO MENTAL LEVE O MODERADO

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz (BOJA núm. 139, de 16.07.2007).

Advertida errata en el Anexo VI (página 1 de 2) Autobaremo de méritos personal Diplomado Sanitario en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 66, donde se publicó el Anexo VI (página 1 de 2) Autobaremo de méritos personal Licenciado Sanitario.

Debe sustituirse por el que se publica a continuación.

Sevilla, 17 de julio de 2007



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO VI (página 1 de 2)
AUTOBAREMO DE MERITOS
PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I. O PASAPORTE
CATEGORIA			
2 AUTOBAREMO DE MERITOS			
I. ANTIGÜEDAD: (Documentos acreditativos nº))		PUNTUACIÓN TOTAL ANTIGÜEDAD:	
Antigüedad en la categoría a la que se concursa en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea.		<input type="text"/>	
Nº meses X 0,60: puntos			
II. EXPERIENCIA (Documentos acreditativos nº))		PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA:	
1. Servicios prestados, con carácter temporal, en la categoría a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la U. E.:		<input type="text"/>	
Nº meses X 0,50: puntos			
2. Servicios prestados en categoría distinta a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la U. E.:			
Nº meses X 0,25: puntos			
3. Servicios prestados en puestos de Director de Enfermería, Subdirector de Enfermería, Coordinador de Enfermería, Supervisor de Enfermería, Director o Adjunto de Enfermería en Centro de Salud, o Jefe de Bloque de Enfermería, en SNS o SSPA:			
Nº meses X 0,50: puntos			
4. Servicios prestados en puestos directivos o cargos intermedios, distintos a los citados en el apartado anterior, en el SNS o SSPA:			
Nº meses X 0,25: puntos			
5. Servicios prestados como alto cargo u ocupado puesto de libre designación o de R.P.T. en la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o en S.A.S.:			
Nº meses X 0,25: puntos			
III. FORMACIÓN (Documentos acreditativos nº))		PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (MAX. 5 PUNTOS):	
1. Nº horas formación recibidas (discente): X 0,015: puntos		<input type="text"/>	
2. Nº créditos obtenidos (discente): X 0,15: puntos			
3. Nº horas formación impartidas (docente): X 0,05: puntos			
4. Nº cursos académicos como Profesor Asociado: X 1,00: puntos			
5. Nº periodos de 12 meses como Tutor de Programas de Formación Postgraduada: X 1,00: puntos			
6. Nº Títulos de Enfermero Especialista: X 2,00: puntos			
7. Nº Masters Universitarios: X 2,50: puntos			
8. Nº Diplomas Experto Universitario: X 1,50: puntos			
9. Nº Meses de estancias formativas en Centro Sanitario Público: X 0,15: puntos			

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Fotocopie y cumplimente este modelo de autobaremo.
 También disponible en la web del SAS: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud.